



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNIACION N° 118/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El anuncio realizado el día 23 de junio de 2026 por la empresa Finca Balcarce en sus redes sociales oficiales del cese respecto de sus actividades productivas en el Partido de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que mediante un comunicado público la empresa Finca Balcarce informó la decisión de finalizar sus actividades luego de años de inversión, trabajo y generación de empleo en nuestra ciudad.

Que durante su trayectoria la firma se constituyó en una fuente de trabajo para numerosas familias balcarceñas, contribuyendo al desarrollo económico local y al fortalecimiento de la producción regional.

Que el cierre de una empresa representa una situación compleja que afecta tanto a sus trabajadores como a quienes impulsaron y sostuvieron el proyecto productivo a lo largo del tiempo.

Que en su comunicación oficial la empresa atribuye esta decisión a un contexto cada vez más complejo para la actividad, marcado por la pérdida de competitividad, el incremento de los costos operativos y una fuerte retracción del consumo.

Que la realidad económica que atraviesa el sector productivo argentino genera enormes dificultades para el sostenimiento de emprendimientos industriales y agroalimentarios, así como de pequeñas y medianas empresas y emprendedores.

Que resulta necesario reconocer el esfuerzo realizado por quienes apostaron a la producción, la inversión y la generación de empleo genuino en nuestra ciudad.

Que resulta indispensable que los distintos niveles del Estado impulsen políticas activas de promoción de la producción, defensa del mercado interno y sostenimiento del empleo, a fin de evitar la pérdida de empresas y puestos de trabajo en las economías regionales.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 118/26

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Gobierno Nacional y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que implementen políticas públicas destinadas a promover la producción, proteger el empleo, fortalecer el mercado interno, las exportaciones y favorecer la sustentabilidad de las pequeñas y medianas empresas y de los emprendimientos productivos regionales.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de julio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.